

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca de Lerdo, Estado de México; a 18 de agosto del 2022

Oficio No. 221C0201000200L/UT/ 275 /2022

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E**

Me dirijo a usted en atención a su amable solicitud, registrada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con el folio 00097/PROPAEM/IP/2022, en donde requirió:

"Me gustaría saber en que son destinadas todas las donaciones que se hacen al parque El Nido o si tiene algún subsidio federal y en caso de ser así, cual es el monto de este subsidio." (Sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción XLIV, 23 fracción I, 24 fracciones XI y XXIV, 53 fracciones II, III y VI, 167, así como demás preceptos relativos, vigentes y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de manera atenta y respetuosa, manifiesto a usted lo siguiente:

Una vez analizado el contenido de su amable solicitud, resulta importante precisar que este Sujeto Obligado **no cuenta con la información relativa al destino de todas las donaciones que se hacen al parque El Nido o si tiene algún subsidio federal y en caso de ser así, cual es el monto de este subsidio**, que le pudiera ser proporcionada en atención a su requerimiento; esto en virtud de que dicha información no corresponde a las atribuciones que son competencia de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), mismas que se encuentran contenidas en el artículo 4 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 7 de diciembre de 2007; así como en el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el diverso por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de diciembre de 2011.

De este modo, se observa que existe fundamento y motivo para determinar la notoria **incompetencia total** de este Organismo para la atención de su solicitud de información pública; razón por la cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito orientarle a efecto de que en caso de estimarlo conveniente, pudiera usted presentar su solicitud de información ante los siguientes Sujetos Obligados, quienes pudieran contar con la información relativa a su requerimiento:





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, específicamente con el Lic. Raúl Javier Muñoz Córdova, Titular de la Unidad de Transparencia, con domicilio en Palacio Nacional, Puerta Moneda 1, Oficina de Registro de Visitantes, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 6000, Ciudad de México, teléfono: 5536881877 y 5536881147, correo electrónico: unidadtransparencia@hacienda.gob.mx, en un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas.
- **Servicio de Administración Tributaria**, específicamente con el Lic. Eduardo Esquivel Espinosa, Responsable de la atención y operación de la Unidad de Transparencia, con domicilio en Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06300, teléfono: 5558020000 ext. 46599 y 49137, correo electrónico: unidaddetransparenciasat@sat.gob.mx, en un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ELENA SALAZAR GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. c. p. Dr. Luis Eduardo Gómez García, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México.
Archivo
Elaboró: José Diego Escalona Baleón.